



Diego Manabaris.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

de esta Jurisdiccion, y queda entendida de ello.

Informe sobre la pretension de los Creadores de la Arregua Mayor de Alfufia, a la pretension de Juan Casilla, y Cavericos sobre agua Fuentes, y Consortes, Mercedados de las Arreguas de Casilla y Cavericos; En fuerza de lo resuelto en Carildo de veinte y siete de Junio proximo; Y el Senor D. Alejo Manabaris Rex. ensulugar Dixo: Que mediante aque poco antes del Carildo de S. Juan se cometio un Memorial dado por D. Diego Maxim Mathos Vizcaino de Vizcar, sobre el exero de la toma de el Regalizar, Bendame, Beniscanina, Alfatego, y otras que latienen de la Arregua Mayor de Alfufia, y por cuya causa por huise por dho Casa falta Agua a la dotacion de las Arreguas contenidas en el Informe que se ha hecho presente; Cuyo Memorial de D. Diego Maxim estando combeni do con sus Compañeros de que hera cierto su contexto, que con persuivas se debian reformar, y para ello proponerlo a esta Ciu. En este estado y habiendo resaca su Comision en el Carildo de S. Juan, no ha podido por esta razon eva